



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología, en su reunión de 24 de junio de 2021,

ACUERDA:

Primero.- Convocar a los aspirantes que se relacionan a continuación a la **lectura del primer ejercicio** de la oposición el **día 30 de junio de 2021**, a las **16:00 horas**, en la **Cúpula Moncayo del Edificio Pignatelli** (Pº Mª Agustín, nº 36, Puerta 7, 3ª planta.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del ejercicio.

Las lecturas se desarrollarán en sesión pública. No obstante, dadas las especiales circunstancias sanitarias actuales, quienes deseen asistir y no sean aspirantes convocados, deberán solicitarlo con una antelación mínima de dos días. La solicitud se dirigirá al Instituto Aragonés de Administración Pública, el cual resolverá en virtud del aforo permitido y el orden de solicitud.

EGUIZABAL LEÓN, DAVID
GIMENO MARTÍNEZ, BELÉN
ORTEGA ORTEGA, JULIÁN MIGUEL
POLO CUTANDO, CLEMENTE JAVIER

Segundo.- De conformidad con lo previsto en las bases 6.1.1 y 8.1.1. de la convocatoria, la valoración del ejercicio se realizará de la siguiente manera:

- Formación general, hasta un máximo de 12 puntos.
- Capacidad de análisis, hasta un máximo de 4 puntos.
- Orden y claridad de las ideas desarrolladas, hasta un máximo de 2 puntos.
- Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, hasta un máximo de 2 puntos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal,
Mª Angeles López Pardos